

COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689 VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA C.P: 5158



RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 37/2025

VISTO:

la realidad social que atraviesa una buena parte de los vecinos de esta localidad, motivado por la falta de actividad laboral, requiere de implementaciones de políticas y estímulos para la capacitación en actividades manuales u oficios, cuyas practicas resulten beneficiosas a nuestra comunidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, estas acciones a implementar es viable generar programas de capacitación en arreglos, lavado y planchado de ropas de "CARITAS"

Que, estas capacitaciones tendrán como resultante la aplicación de estos conocimientos y habilidades en el desarrollo de actividades vinculadas que produzcan un beneficio comunitario.

Que, esta asistencia dineraria por parte de la Comuna, ni la actividad que realice el beneficiario de la capacitación, no genera ningún tipo de vinculo jurídico – laboral entre la institución comunal y el capacitado.

Por todo ello: consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ARTICULO1°: OTORGAR a la Sra. CESTER Yolanda A. DNI.11.116.820.- Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000-) para costear la capacitación laboral del beneficiario en el arreglos, lavado y planchado de ropas de "CARITAS", mes de FEBRERO 2025

ARTICULO 2º: EL BENEFICIARIO del subsidio de capacitación efectuará sus prácticas laborales en las dependencias que la autoridad comunal disponga. —

ARTICULO 3°: PASE al secretario Comunal para su refrenda

ARTICULO 4°: IMPUTASE la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente. –

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese. -

Villa Parque Siquiman 18 de febrero de 2025

EPARTAMEN'

MAXIMILIANO C. TULIAN
SECRETARIO

MARIO ENRIQUE PRESIDENTE CO VILLA PARQUE

MDT - Sistema de Digitalización de Documentos